

BOP

Córdoba

Año CLXXXVI

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021

p. 246

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se hace público el expediente nº 7 sobre Modificaciones de Crédito en el Presupuesto del ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2020

p. 246

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se hace público el expediente nº 1 sobre Modificaciones de Crédito en el Presupuesto del ejercicio 2020 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2020

p. 246

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para traslado y nueva ejecución de Instalaciones Ganaderas Vacuno de leche, en parcela 55, Polígono 2, subparcelas A y B, de este término municipal

p. 247

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se aprueba la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos de 1 de enero de 2021

p. 247

Ayuntamiento de La Granjuela

Anuncio del Ayuntamiento de La Granjuela por la que se publica la aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2021

p. 248

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resolución del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se aprueba la Convocatoria y "Bases Reguladoras del procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para conducir vehículos adscritos a las licencias municipi-

pales de autotaxi del Ayuntamiento de Hornachuelos"

p. 248

Ayuntamiento de Villa del Río

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río por la que se aprueban las Bases para la Contratación temporal, de una persona con la categoría de Peón de construcción, mediante concurso, de la concesión por la Excma. Diputación Provincial de una subvención acogida al "Programa Fomento del Empleo para Mayores de 45 años"

p. 248

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 586/2020: Cédula de Citación para el día 22 de febrero de 2021

p. 249

Juzgado de lo Social Número 1. Almería

Procedimiento Despidos/Ceses en general 462/2019: Notificación Sentencia de fecha 27 de noviembre de 2020

p. 249

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 100/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil veintiuno, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

CP	CONCEPTO	2021
I	PERSONAL	3.557.833,12€
II	CORRIENTE Y SERVICIOS	1.554.999,27 €
III	G. FINANCIEROS	172.393,86 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	186.663,00€
V	FONDO DE CONTINGENCIA	400.400,06€
TOTAL GASTOS CORRIENTES		5.872.289,31€
VI	INVERSIONES	585.020,24€
VII	TRANSF. CAPITAL	0,00 €
TOTAL GASTOS CAPITAL		585.020,24€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	136.507,93 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		163.507,93€

B) ESTADO DE INGRESOS

CP	CONCEPTO	2021
I	I. DIRECTOS	3.093.893,13 €
II	I. INDIRECTOS	27.948,97 €
III	TASAS, PRECIOS P.	412.457,72 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	2.640.768,44 €
V	INGRESOS. PATRIMON.	2.131,89 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		6.177.200,15 €
VII	TRANSF. CAPITAL	416.017,33 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		416.017,33 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	600,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		27.600,00 €

II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Presupuesto de la Entidad Local	6.620.817,48€	6.620.817,48€
Presupuesto de Organismos Autónomos	-	-
Estados de previsión de Sociedades Mercantiles	-	-
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	6.620.817,48€	6.620.817,48€

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

Almodóvar del Río, 13 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 60/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 7 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 2020, una vez elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el BOP del día 9 de diciembre de 2020:

1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
1		7.300,00	7.300,00
2		36.000,00	36.000,00
4	25.000,00		25.000,00
6		53.900,00	53.900,00
9		200,00	200,00
TOTAL	25.000,00	97.400,00	122.400,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas de créditos (euros):

Capítulo GASTOS	Baja de créditos
1	12.000,00
2	33.700,00
3	600,00
6	76.100,00
TOTAL	122.400,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 61/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 2020, una vez elevado a definitivo tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el BOP del día 9 de diciembre de 2020:

1º. Suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS

Suplemento de crédito

	Incremento total del Capítulo
1	12.000,00
2	16.600,00
TOTAL	28.600,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas de créditos (euros):

Capítulo GASTOS	Baja de créditos
6	5.000,00
TOTAL	5.000,00

Remanentes de crédito para gastos generales (euros):

Capítulo INGRESOS	Mayores ingresos
8	23.600,00
TOTAL	23.600,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 62/2021

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 28 de Diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. GEX 2916/2020 e incoar expediente para el traslado y la nueva ejecución en la parcela 55 del polígono 2, subparcelas a y b , con referencia catastral 14006A002000550000XX Y 14006A002000550001MM respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones ganaderas de vacuno de leche, promovido por Rafael Caballero Sánchez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 42 de la citada Ley, y entendiéndose idónea su ubicación y valorarse positivamente que la explotación se proyecta trasladar a un punto más alejado del núcleo urbano del que se encuentra en la actualidad.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, 12 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 58/2021

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1122/20. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT.-

Presentado el expediente de Modificación parcial de la RPT, se justificó la urgencia del asunto en el principio de anualidad presupuestaria que conllevaría la regularización de los efectos económicos del expediente con el inicio del ejercicio 2021.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo con efectos de 1 de enero de 2021, cuyo desarrollo se contiene en el informe del Departamento de Personal, con CSV 82dc965f8438b37ca71429e79dfe160c0491a452, que obra en el expediente de su razón, así como las fichas que de cada puesto que se crean o modifican que contienen, los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico.

SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Trasladar el Acuerdo a los interesados a la Unidad de Retribuciones y Prestaciones, al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria al objeto de que se lleve a cabo la minoración que corresponda en las transferencias que anualmente se realicen a cada uno de los organismos o empresas municipales, a las Presidencias de los Organismo Autónomos y Empresas municipales con la información detallada de los supuestos que comprende este acuerdo. También deberá darse información a la empresa que está acometiendo los trabajos de Valoración Global de los puestos de trabajo de esta Corporación.

Podrá examinarse la totalidad del expediente, una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, en el Departamento de Personal de esta Corporación, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

En Córdoba, a 11 de enero de 2021. Firma electrónica. El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad. Bernardo Jordano de la Torre.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 104/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Impuesto Directos	128000
+ Capítulo 2: Impuesto Indirectos	2000
+ Capítulo 3: Tasas y otros ingreso	18483,98
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	438095,02
+ Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	57100
+ Capítulo 6: Enajenación de inversiones	--
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	194321
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	838.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
+ Capítulo 1: Gastos de personal	271752,74
+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	208966,26
+ Capítulo 3: Gastos financieros	6000
+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	109560
+ Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
+ Capítulo 6: Inversiones reales	226721
+ Capítulo 7: Transferencias de capital	2000
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	825.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo	Nivel C.Destino
CON HABILITACION ESTATAL			
1.1. Secretaria-Interventora	1	A1/A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
1.1. Operario de Servicios Múltiples (Vacante)	1		
1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial	1		

CARGOS CON DEDICACION E INDEMNIZACIONES:

-Concejala-Delegada de Deporte, Cultura, Educación y Festejos-Dedidación parcial . Retribución anual 11.093,18 € (14 pagas de 792,37 €)

-Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 60 €/sesión

-Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno Local: 200 €/sesión

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, 14 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 34/2021

(Expte. GEX 2/2021)

Mediante resolución de Alcaldía número 2021/0000022, de 8 de enero, se ha aprobado la convocatoria y las "Bases reguladoras del procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para conducir vehículos adscritos a las licencias municipales de autotaxi del Ayuntamiento de Hornachuelos".

Las bases reguladoras fueron publicadas el 8 de enero de 2021 en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, al que se puede acceder mediante la siguiente dirección web:

<https://sede.eprinsa.es/hornachu/tablon-de-edictos>

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Hornachuelos, 8 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 37/2021

Por Resolución de Alcaldía 22/2021, de fecha 7-01-21, se han aprobado las bases para la contratación de una persona con la categoría de peón de construcción, por un plazo de tres meses, seleccionado mediante concurso, con el objeto de atender las necesidades derivadas de la concesión por la Excm. Diputación provincial de una subvención acogida al Programa Fomento del empleo para mayores de 45 años (expediente GEX 7336/2020).

Las bases para la selección pueden consultarse en la sede electrónica del ayuntamiento

(<https://www.villadelrio.es/villario?seccion=tablon-de-anuncios>), siendo el documento electrónico con CSV 1E4E 5CF0 9B51 BBBC DF58.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas podrán presentar SOLICITUD AUTOBAREMADA, conforme al modelo que se incluye en las bases y que está publicado en la página web del ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto, de la convocatoria y de las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río (sin perjuicio de su difusión a través de otros medios o redes).

Estas solicitudes autobaremadadas se presentarán preferentemente en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://www.villadelrio.es/villario>) y de forma subsidiaria podrán presentarse en el Registro General presencial del Ayuntamiento de Villa del Río o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en éste último caso remitir copia a la siguiente dirección de correo electrónico: negociadosecretaria@villadelrio.es, condición indispensable para su admisión.

En Villa del Río, 8 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 26/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 586/2020 Negociado: V

De: D. Jose Antonio Perez Gomez

Abogado: D. Angel Cano Perales

Contra: Grupo Logístico Andaluz S.L. y FOGASA

DOÑA MARIA DE LOS ANGELES CASAMAYOR RIVAS, LETRADA Acctal. DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 586/2020 se ha acordado citar a Grupo Logístico Andaluz S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca S/Nº Modulo A, 1ª Planta CP. 14071 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de INTERROGATORIO.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la oficina de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Logístico Andaluz S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de enero de 2021. Firmado electrónicamente

por la Letrada Acctal. de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.

**Juzgado de lo Social Número 1
Almería**

Núm. 33/2021

Juzgado de lo Social Número 1 de Almería
Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 462/2019 Negociado: 7

De: Dª. Rocio Vargas Muñoz

Abogado: Dª Eloisa de Juan Molinos

Contra: Francisco Suárez S.A., Jara División S.L., Cuenca Hermanos S.L.

DOÑA MERCEDES DAZA GARCÍA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 462/2019 sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 27/11/2020.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de la sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación, debiendo ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 28 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Mercedes Daza García.